

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PROINALING S.A.**

Se comunica al público que la compañía PROINALING S.A. realizó la ampliación del objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero Interino del cantón 24 de Mayo el 22 de octubre del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No. SC.DIC.P.100775 de 12 de noviembre del 2010.

Se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá:

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía se dedicará a: La prestación de servicios de todo tipo de asesoría y capacitación, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoría, certificación y evaluación de proyectos.

Portoviejo, 12 de noviembre del 2010

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**R. de E.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
Jipijapa**

A los Herederos de Baudilio Francisco Padilla Limones y p
hace conocer que en este Juzgado Décimo de lo Civil de
demanda de Juicio de Ordinario N° 175-2010, lo que sigue
ACTOR: JOSÉ EDUARDO TOMALA SALAZAR
DEFENSOR: AB. HÉCTOR MORÁN SORIANO
DEMANDADO: HDROS DE BAUDILIO FRANCISCO PADILLA
INTERESADOS

CUANTÍA: \$2.250,00

OBJETO DE LA DEMANDA.- El actor manifiesta que desde e
decir hace más de 16 años mantengo la posesión en f
ininterrumpida con el ánimo de señor y dueño de un solar
ubicado en la parroquia Salango del cantón Pto. López, pro
medidas y linderos son los siguientes: Norte, colinda con call
por el sur: con 47,70 metros y lindera con la propiedad de l
propiedad de José Tomalá; por el Este: con 27,40 metros y
por el oeste: con 21 metros y lindera con propiedad del señor
del predio existe una casa de una planta de caña guadua,
piso de madera, puerta de madera, teniendo una dimensión
metros de ancho y con un anexo de cocina de 1,89 m de l
ancho. Con un área de construcción de 30 metros cuadrados
familia, y se encuentra con cerramiento estaca de madera y a
la fundamenta en los arts. 599, 603, 715, 2392, 2410 del C
JUEZ DE LA CAUSA.- Abg. Enrique Pita Lino, Juez encargado
lo Civil de Manabí, quien acepta la demanda al trámite
Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. Ordenado se cite a
BAUDILIO FRANCISCO PADILLA LIMONES, así como pr
posibles interesados, como el actor afirma desconocer la in
de los herederos de Baudilio Francisco Padilla Limones, por l
conformidad a lo previsto en el art. 82 del Código de P
herederos de Baudilio Francisco Padilla Limones, presuntos
interesados se le concede el término de quince días para qu
proponga sus excepciones dilatorias o perentorias de las c
misma que se resolverán en sentencia de conformidad al
Procedimiento Civil Codificado, y ordena inscribir la deman
1.000 del Código de Procedimiento Civil Codificado.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, a
crean con derecho comparezcan a juicio dentro de los ve
tercera y última publicación.-

Jipijapa, septiembre 10 del 2010

**Abg. Ten
SECRETARIA**